



228

DECRETO N°

TEMUCO,

07 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2017 presentada por SOTO VARGAS RODRIGO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5307  
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
Código Actividad : 742.142  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : COMBARBALA N°0930  
Nombre Del Contribuyente : SOTO VARGAS RODRIGO ANTONIO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 05.02.2017  
Otorgación N° : 20  
Fecha Otorgamiento : 05.02.2017  
Rol Avalúo : 2528 - 15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

1448626